



**"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"**

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 10 de septiembre de 2021

**VISTO:**

La nota CUDAP 3598/2021 presentada por el Esp. Raimundo Poblet, Director del PI "La investigación científica en la Patagonia: paisajes en claroscuro del Golfo San Jorge norte" (código: 80020190100038UP); y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la nota de referencia solicita la incorporación de Mg. Adriana Velásquez, (DNI 21520918); Prof. y Lic. Susana Romero, (DNI 26128568); Esp. Sofía Tezza, (DNI 29480266); Prof. y Lic. Emilce Baigorria, (DNI 33610007); Estudiantes Daiana Violante, (DNI 34415008) y Ariel Levita, (DNI 30182108), al PI de referencia a partir del 01 de enero 2021.

Que es necesario generar espacios de formación e intercambio entre investigadores docentes y graduados que deseen aportar al crecimiento de las unidades ejecutoras en el área de investigación de nuestra institución.

Que es importante la inclusión de estudiantes para la formación de recursos humanos en el área de investigación.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 1 y 2 de septiembre ppdo.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1°) Avalar la incorporación de Mg. Adriana Velásquez, (DNI 21520918); Prof. y Lic. Susana Romero, (DNI 26128568); Esp. Sofía Tezza, (DNI 29480266); Prof. y Lic. Emilce Baigorria, (DNI 33610007); Estudiantes Daiana Violante, (DNI 34415008) y Ariel Levita, (DNI 30182108), al PI "La Investigación científica en la Patagonia: paisajes en claroscuro del Golfo San Jorge norte" (código: 80020190100038UP), a partir del 01 de enero 2021.

Art. 2°) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 283/2021**

gdr  
nmm

Mg. María Laura Olivares  
Secretaría

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente